

**AUTORIZA PAGO CON CARGO A FONDO DE FOMENTO Y  
DESARROLLO REGIONAL DE AYSÉN, DFL N° 15**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 04  
**13 ABR 2010**  
**COYHAIQUE,**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, art. 110 y sgtes.; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N°22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley, y N°20.407, sobre Presupuesto para el Sector Público del año 2010, ítem 50.01.02.33.01.002; en el Art. N° 38 del D.L. N° 3.529; en el Decreto N° 1236 de 26.09.2008 de Ministerio del Hacienda; el D.F.L. N°15 de 1981 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N° 248 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior, y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- La Resolución Exenta N° 22 de fecha 27 de Enero de 2010 de esta Intendencia Regional, que aprueba para dicho período los proyectos de inversión presentados por personas naturales y jurídicas que se individualizan en la citada resolución.

2.- La solicitud de pago presentada por el interesado, y el oficio Ord. N° 139 de fecha 12.04.2010, de la Dirección Regional de CORFO.

3.- Los demás antecedentes que dan cuenta ante esta Intendencia Regional del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el DFL 15 y que acreditan que la inversión bonificable a la fecha es de \$ 611.578.- y se enmarca dentro del total aprobado por la resolución citada en el número 1.

**RESUELVO:**

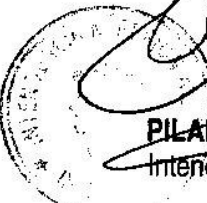
1.- APRUEBASE el pago de \$ 611.578.- (seiscientos once mil quinientos setenta y ocho pesos) a Comercial Elgueta y Figueroa Cía. Ltda., RUT N° 76.798.830-3, con domicilio en Baquedano 1201, Comuna y Provincia de Coyhaique, correspondiente al pago Total de la bonificación otorgada al Proyecto N°33/2009-LE, denominado "Adquisición de equipamiento para panadería", priorizado mediante Resolución (E) N° 22 de fecha 27 de Enero de 2010, de esta Intendencia Regional.

2.- El monto de la Bonificación será pagado por la Tesorería Regional.

3.- Impútese el gasto al ítem Fondo de Fomento y Desarrollo de la Región de Aysén 50.01.02.33.01.002 del presupuesto del sector público del año 2010.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL INTERESADO, A LA TESORERÍA REGIONAL Y ARCHÍVESE.**

  
*[Firma]*  
**ASISTENTE SOCIAL GÁTICA**  
Asesor Jurídico  
Intendencia Regional de Aysén

  
*[Firma]*  
**PILAR CUEVAS MARDONES**  
Intendenta Regional de Aysén